



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones



2021 - Año de homenaje al premio nobel de medicina Dr. César Milstein"

LIC. TELLO MATIAS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

Nombre del organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO CUIT 30-58676189-3 IVA EXENTO GANANCIAS EXENTO Art.20 Inciso (a)
---	--

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social: MODELO		
CUIT N°: MODELO	IVA:	
Domicilio: MODELO		
Localidad: MODELO	Provincia:	C.P.: MODELO
Teléfono:	Fax:	Email:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS		N° 10/2021	Ejercicio: 2021
Clase: DE ETAPA UNICA			
Modalidad: SIN MODALIDAD		Decreto N° 1.023/01 Art. 25 Inciso c) – RCS N° 485/18 Art. 28 Inciso b).	

Expediente N° 136.496

Rubro Comercial: 40 - SERVICIOS BÁSICOS
Objeto de la contratación: SERVICIO DE TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Costo de Pliego: 0	SOLICITANTE: SECRETARÍA DE TRABAJO
---------------------------	------------------------------------

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES RUTA NAC. N° 36 Km. 601	Hasta el día 04 de OCTUBRE de 2021 a las 11:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES RUTA NAC. N° 36 Km. 601	04 de OCTUBRE de 2021 a las 11:00 horas.

ESPECIFICACIONES

Reng. N°	Código Catálogo	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe	
					Unitario	Total

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 136.496	LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS	N° 10/2021
------------------------------	---	-------------------

Reng. N°	Código Catálogo	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe	
					Unitario	Total
1	399-02439-0001	12000	KILOGRAMO	<p>POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS:</p> <p>A los efectos de la presente solicitud de gastos, se consideran como residuos peligrosos biológicos aquellos incluidos en las categorías Y01, Y48/01 y los residuos infecciosos contemplados en el Anexo IV (Tabla 2) Decreto N° 831/93 Reglamentario de la Ley N° 24051 Residuos Peligrosos.</p> <p>El servicio se solicita por el período de un ...(ver detalle).</p>		
2	399-02439-0001	8000	KILOGRAMO	<p>POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOGENICOS EXCLUSIVAMENTE:</p> <p>A los efectos de la presente solicitud de gastos, se consideran como residuos peligrosos biológicos anatomopatogenicos los que se detallan a continuación:</p> <p>-Cadáveres de animales contaminados: se refiere a animales intencionalmente expuestos a microbios patógenos durante investigaciones biológicas, o durante ...(ver detalle).</p>		
3.1	399-02439	2	C/U	<p>TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS:</p> <p>El servicio se solicita por el período de un año a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.</p> <p>Los residuos generados en la UNRC y por los que se solicita el servicio corresponden a las siguientes corrientes de desecho, según Ley nacional N° 24.051 de residuos peligrosos:</p> <p>Y03, Y04, Y06, Y08, Y09, Y012, Y013, Y014, Y016, Y018, Y029, Y031, ...(ver detalle).</p>		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 136.496	LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS	N° 10/2021
------------------------------	---	-------------------

Reng. N°	Código Catálogo	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe	
					Unitario	Total
3.2	399-02439	1000 0	KILOGRAM O	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS El servicio se solicita por el período de un año a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o hasta agotar la cantidad requerida, lo que ocurra primero. La empresa adjudicataria deberá brindar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos generados en la UNRC. Los mismos corresponden a las siguientes corrientes de desecho, ...(ver detalle).		
TOTAL RENGLÓN N° 3						
					IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA	

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (en letras):.....

CUIT N°

LUGAR Y FECHA

Información detallada de renglones

Renglon 1 - POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS:

A los efectos de la presente solicitud de gastos, se consideran como residuos peligrosos biológicos aquellos incluidos en las categorías Y01, Y48/01 y los residuos infecciosos contemplados en el Anexo IV (Tabla 2) Decreto N° 831/93 Reglamentario de la Ley N° 24051 Residuos Peligrosos.

El servicio se solicita por el período de un año o hasta agotar la cantidad requerida, lo que primero ocurra.

El servicio mencionado consiste en el traslado de los residuos acopiados en la UNRC, específicamente, desde la cámara de acopio de residuos peligrosos biológicos hasta el operador que decida el transportista, dentro del ámbito de la provincia de Córdoba.

La empresa deberá retirar con una frecuencia de dos (2) veces a la semana los residuos mencionados de la cámara de acopio. Los días de recolección serán definidos por la UNRC.

El operador de residuos deberá estar inscripto ante la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, según Decreto Reglamentario 2149/03.

La empresa que brinde el servicio, así como el operador de residuos peligrosos que realice el tratamiento y disposición final, deberá cumplir en un todo con lo establecido por la Ley Provincial N° 8.973 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y sus anexos así como el Decreto Provincial 2149/03 Reglamentario de la Ley Provincial N° 8973.

La empresa responsable de brindar el servicio deberá realizar la provisión de bolsas de color rojo de 120 micrones, precintos y tarjetas identificadoras. Además deberá proveer los recipientes corto punzantes, exigidos por la ordenanza 9612/96 y Decreto reglamentario 144 de la ciudad de Córdoba y en las cantidades que la Institución requiera.

La facturación de este renglón se realizará en forma mensual, de acuerdo a los kilogramos retirados.

La empresa que provea el Servicio deberá dar cumplimiento a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 136.496	LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS	N° 10/2021
------------------------------	---	-------------------

24.557 de Riesgos del Trabajo, así como Decretos Reglamentarios, Resoluciones y Disposiciones Complementarias.

Renglon 2 - POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ANATOMOPATOGENICOS EXCLUSIVAMENTE:

A los efectos de la presente solicitud de gastos, se consideran como residuos peligrosos biológicos anatomopatogenicos los que se detallan a continuación:

-Cadáveres de animales contaminados: se refiere a animales intencionalmente expuestos a microbios patógenos durante investigaciones biológicas, o durante pruebas *in vivo* de fármacos.

-Alimentos contaminados: restos de comidas provenientes de áreas de pacientes hospitalizados en situación de aislamiento. El servicio se solicita por el período de un año o hasta agotar la cantidad requerida, lo que primero ocurra.

El servicio mencionado consiste en el traslado de los residuos acopiados en la UNRC, específicamente, desde la cámara de acopio de residuos peligrosos biológicos hasta el operador que decida el transportista, dentro del ámbito de la provincia de Córdoba.

La empresa deberá retirar con una frecuencia de una vez al mes los residuos mencionados de la cámara de acopio. El día de recolección será definido por la UNRC.

El operador de residuos deberá estar inscripto ante la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba, según Decreto Reglamentario 2149/03.

La empresa que brinde el servicio, así como el operador de residuos peligrosos que realice el tratamiento y disposición final, deberá cumplir en un todo con lo establecido por la Ley Provincial N° 8.973 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y sus anexos así como el Decreto Provincial 2149/03 Reglamentario de la Ley Provincial N° 8973.

La empresa responsable de brindar el servicio deberá realizar la provisión de bolsas de color rojo de 120 micrones, precintos y tarjetas identificadoras.

La facturación de este renglón se realizará en forma mensual, de acuerdo a los kilogramos retirados.

La empresa que provea el Servicio deberá dar cumplimiento a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, así como Decretos Reglamentarios, Resoluciones y Disposiciones Complementarias.

Renglon 3 - TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS:

El servicio se solicita por el período de un año a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

Los residuos generados en la UNRC y por los que se solicita el servicio corresponden a las siguientes corrientes de desecho, según Ley nacional N° 24.051 de residuos peligrosos:

Y03, Y04, Y06, Y08, Y09, Y012, Y013, Y014, Y016, Y018, Y029, Y031, Y034, Y035, Y040, Y041, Y042, Y048/Y03, Y048/Y04, Y048/Y06, Y048/Y08, Y048/Y09, Y048/Y012, Y048/Y013, Y048/Y014, Y048/Y016, Y048/Y018, Y048/Y031, Y048/Y039, Y048/Y042

Consta de dos (2) servicios de acondicionamiento y transporte en el año. Cada seis meses o cuando la UNRC lo requiera, se deberán acondicionar y retirar los residuos existentes del Centro de Almacenamiento Transitorio de la UNRC y transportarse hasta el establecimiento del Operador (habilitado) de dichos Residuos. La empresa adjudicataria deberá acondicionar los residuos químicos según los requerimientos del Operador para que puedan ingresar a la planta de disposición final.

La Empresa adjudicataria deberá realizar el acondicionamiento de los residuos en cajas apropiadas para el transporte seguro de los mismos.

Por otra parte, deberá proveer pallets para preparar la carga para el transporte seguro de los mismos.

Esta actividad debe realizarse en condiciones de seguridad y por un transportista habilitado por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba.

El transportista deberá dar cumplimiento a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557 de Riesgos del

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 136.496

LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS

N° 10/2021

Trabajo, así como Decretos reglamentarios y Resoluciones y disposiciones modificatorias.

La facturación de este renglón se realizará en forma parcial.

Renglon 3 - TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS

El servicio se solicita por el período de un año a partir de la fecha de recepción de la orden de compra o hasta agotar la cantidad requerida, lo que ocurra primero.

La empresa adjudicataria deberá brindar el servicio de tratamiento y disposición final de los residuos generados en la UNRC. Los mismos corresponden a las siguientes corrientes de desecho, según Ley nacional 24.051:

Y03, Y04, Y06, Y08, Y09, Y012, Y013, Y014, Y016, Y018, Y029, Y031, Y034, Y035, Y040, Y041, Y042, Y048/Y03, Y048/Y04, Y048/Y06, Y048/Y08, Y048/Y09, Y048/Y012, Y048/Y013, Y048/Y014, Y048/Y016, Y048/Y018, Y048/Y031, Y048/Y039, Y048/Y042.

El operador de residuos elegido por la empresa adjudicataria deberá estar habilitado por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba para el tratamiento de las corrientes de desechos indicadas.

Deberá además, cumplir en un todo con lo establecido por la Ley Provincial N° 8.973 de adhesión a la Ley Nacional N°24.051 de Residuos Peligrosos y sus anexos así como el Decreto Provincial 2149/03 Reglamentario de la Ley Provincial N°8.973.

Deberá dar cumplimiento a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, así como Decretos reglamentarios y Resoluciones y disposiciones modificatorias La facturación de este renglón se realizará en forma parcial.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPEDIENTE N° 136.496	LICITACIÓN PRIVADA HASTA 5.000 MÓDULOS	N° 10/2021
------------------------------	---	-------------------

1.- CONSTITUCION DE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO Y N° TELEFONO/FAX

En mi carácter de apoderado/titular.....de la firma y al solo efecto del llamado a Contratación Directa/Licitación Pública/Licitación Privada N°.....año 2021, dejo expresa constancia que constituyo la siguiente dirección de correo electrónico@.....,

N° TEL/FAX..... donde serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Río Cuarto relacionadas con la contratación antes citada.-

2.- CONSTITUCION DE DOMICILIO

En mi carácter de apoderado/titular.....de la firma y al solo efecto del llamado a Contratación Directa/Licitación Pública/Licitación Privada N°..... año 2021, dejo expresa constancia que constituyo domicilio legal especial en calleN° B°.....de la Ciudad de Río Cuarto, donde serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Río Cuarto relacionadas con la contratación antes citada

.....de.....de 2021.

(lugar y fecha)

Firma, Aclaración y Sello

DNI N°

Los plazos de notificaciones realizadas por este medio se contarán a partir del aviso de recibo del destinatario. Para el caso de que no exista contestación, los plazos correrán a partir del día hábil subsiguiente a la fecha de remisión.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE